INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PARTE 1 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" – ID. Nº 345.428

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" – ID Nº 345.428,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha seis de abril del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 123/2018** de fecha 17 de abril de dos mil dieciocho los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Hilda Recalde,** Jefa del Departamento de Planificación y Sistema (PAC) de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Sr. Fabio González**, funcionario del Departamento de Servicios Generales de la **Dirección de Administración.**
3. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la **CD 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" – ID Nº 345.428**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 03/2018** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 909/2.018, correspondiente al PAC Institucional Nº 345.428, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha seis de abril del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Fabio González

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS"

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
THE HOME DEPOT S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 74.527.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Quinientos Veintisiete Mil).
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 74.862.860 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta)
COVA de Juan Rodriguez Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 78.478.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil)
CQ INGENIERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 86.455.308 (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ocho)

Que, en el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:
Por parte de la empresa CQ INGENIERIA S.R.L.: se deja constancia que la empresa THE HOME DEPOT S.A. no cotiza los siguientes ítems: 5, 13, 14, 20, 21, 35, 36, 37, 40, 42, 67, 89 al 110, 113, 115, 118, 119, 120, 121, 129 al 153, 154, 158, 159, 160 y 170. Y que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no cotiza los siguientes ítems: 93, 94, 95, 98, 99, 101, 106, 107, 113, 119, 137, 138, 144, 145, 146, 151, 167 y 171

Al respecto de dicha observación, el Comité cumple en señalar que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ITEM, por lo que no es motivo de descalificación de las ofertas que no presentan la cotización de la totalidad de los ítems. Más bien puede considerarse como una medida de seguridad para el oferente sobre cuáles son los ítems cotizados y cuáles no.

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **THE HOME DEPOT S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA de Juan Rodriguez,** y **CQ INGENIERIA S.R.L.,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **THE HOME DEPOT S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **COVA de Juan Rodríguez** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **CQ INGENIERIA S.R.L.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

El firmante de la oferta presentada por la firma **THE HOME DEPOT S.A.**; es la Sra. Rossana Mabel Ruffinelli Fernández en calidad de Representante Legal y Presidenta de la Sociedad Anónima., de conformidad al Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2018, en concordancia con el Estatuto presentado a través de la constancia del SIPE N° 1491980, el cual fue descargado y

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

ING. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Fabio Gonzalez

verificado por este Comité, así como la copia de Cédula de Identidad de dicha persona, con lo cual se tiene por acreditada la representación.----------

La firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta su oferta firmada por el Sr. Alex Corvalan Amigo, en carácter de Gerente General, de conformidad a la Escritura de modificación de Contrato Social, escritura matriz Nº 5, folio 9 y sgtes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 884 con Asiento en Asunción presentado a través de la constancia del SIPE N° 1491232, el cual fue descargado y verificado por este Comité, así como la copia de Cédula de Identidad de dicha persona con lo que se tiene por acreditada la representación.----------

La firma unipersonal **COVA de Juan Rodríguez**, presenta su oferta firmada por el Sr. Juan Rodríguez, en carácter de representante legal, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra en estado activo conforme a la constancia de SIPE N° 1492037 presentado en la oferta (folio N° 31), la cual fue descargada y verificada, con lo cual se tiene por acreditada sus facultades de representación.----------

El firmante de la oferta presentada por la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.**; es el Sr. Carlos Javier Cruz Quiñonez en calidad de Representante Legal de la S.R.L, de conformidad al Poder Especial, escritura matriz Nº 99, folio 196 y sgte del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 492 con Asiento en la ciudad de Asunción, presentado en la oferta (folio N° 29), el cual fue verificado por este Comité, así como la copia de Cédula de Identidad de dicha persona, con lo cual se tiene por acreditada la representación.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **THE HOME DEPOT S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **COVA de Juan Rodríguez**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **CQ INGENIERIA S.R.L.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma **THE HOME DEPOT S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a través del SIPE, constancia N° 1491980, y debidamente completada, firmada y aclarada por Sra. Rossana Mabel Ruffinelli Fernández en calidad de Representante Legal y Presidenta de la Sociedad Anónima, cuya representación invocada y documentos de identidad ya fueron analizados en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

La firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a través del SIPE, constancia N° 1491232, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Alex Corvalan Amigo, en carácter de Gerente General, cuyos documentos acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados anteriormente.----------

La firma oferente **COVA de Juan Rodríguez**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a través del SIPE, constancia N° 1492037,

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Fabio Gonzalez

debidamente completada, firmada y aclarada por el . Juan Rodríguez, en carácter de representante legal, cuyos documentos de identidad y representación fueron verificados anteriormente.----------

La firma oferente **CQ INGENIERIA S.R.L.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Carlos Javier Cruz Quiñonez en calidad de Representante Legal de la S.R.L, cuyos documentos acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados anteriormente.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **THE HOME DEPOT S.A.**, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **COVA de Juan Rodríguez** y **CQ INGENIERIA S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación. Por tanto se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	THE HOME DEPOT S.A.		**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		**COVA de Juan Rodríguez**		**CQ INGENIERIA S.R.L.**	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas								
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A		N/A		X		N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A		X		N/A	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**THE HOME DEPOT S.A.**		**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		**COVA de Juan Rodríguez**		**CQ INGENIERIA S.R.L.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		N/A		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		N/A		X	

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Fabio Gonzalez

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**----------

En cuanto al **Margen de Preferencia de Producto de Origen Nacional**, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que ninguno de los oferentes presentó el Certificado expedido por la autoridad competente para acogerse a dicho beneficio. ----------

SEPTIMO: En relación a los documentos formales de las ofertas, el Comité observó los siguiente:

- La empresa oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** no presentó copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas correspondientes al año 2017, por lo que el Comité procedió a solicitar mediante Nota Comité de Evaluación Nº 01/2018 con fecha 06 de junio de 2018, la remisión de los mismo en un plazo no mayor a veinticuatro horas a partir de la recepción de la solicitud, y la explicación detallada del precio ofertado en el cual existe diferencia con la estimación de costo de la convocante, específicamente como se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
170	30241512-001	Travesaño	Unidad	15	GERDAU	BRASIL	124.600	1.869.000	40

- La empresa oferente **COVA de Juan Rodriguez** no presentó copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas correspondientes a los años 2016 y 2017, por lo que el Comité procedió a solicitar mediante Nota Comité de Evaluación Nº 02/2018 con fecha 06 de junio de 2018, la remisión en un plazo no mayor a veinticuatro horas a partir de la recepción de la solicitud, y las explicaciones detalladas de los precios ofertados en los cuales existen amplias diferencias con la estimación de costo de la convocante, específicamente como se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
6	27112126-9998	Alicate Universal	Unidad	6	TRAMONTINA	BRASIL	25,000	150,000	-39
7	27112126-003	Pinza Universal	Unidad	8	TRAMONTINA	BRASIL	27,000	216,000	-44
8	27112126-001	Pinza Plana Punta fina	Unidad	8	TRAMONTINA	BRASIL	25,000	200,000	-34
11	27111701-003	Destornillador Buscapolo	Unidad	6	PROFIELD	CHINA	5,000	30,000	-47
15	41113630-004	Pinza amperometrica digital	Unidad	2	PROFIELD	CHINA	195,000	390,000	-40
23	27112402-002	Remachadora estandar	Unidad	6	PROFIELD	CHINA	45,000	270,000	-31
65	46171503-003	Cilindro para cerradura	Unidad	50	TOBATI	PARAGUAY	2.300	460.000	21
85	46171503-007	Cerradura para mueble	Unidad	50	LEON	CHINA	4,500	225,000	-42

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Fabio Gonzalez

86	23153025-001	Pinza a presion	Unidad	6	UYUSTOOL	CHINA	24,000	144,000	-31
163	30111601-002	Cemento Portlan	Unidad	30	VALLEMI	PARAGUAY	55,000	1,650,000	-31
167	30151506-005	Tejuela de ceramica	Unidad	200	TOBATI	PARAGUAY	2.300	460.000	21

En estas condiciones, ante la ausencia de algunos de los documentos formales y explicaciones de precios de los ítems que se señalan en el cuadro precedente, este Comité no podrá proseguir con el tratamiento evaluativo, por lo que procede a realizar la solicitud por escrito a los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA de Juan Rodriguez, en concordancia con el art. 59 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, otorgando un plazo razonable para la remisión de los documentos solicitados. Este procedimiento se realiza con el fin de que el comité de Evaluación pueda contar con todos los elementos necesarios para proseguir con el análisis de las ofertas y se encuentre en condiciones de emitir las recomendaciones en la brevedad posible.----------

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación de acuerdo a las actividades administrativas y técnicas que realizan los miembros, procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con la respuesta pertinente.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:35 horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Hilda Recalde, Jefa del Departamento de Planificación y Sistema (PAC) de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Fabio Gonzalez

Sr. Fabio González, funcionario del Departamento de Servicios Generales de la **Dirección de Administración.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**